

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

TRASLADO

ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ROSALBA RODAS OROZCO
DEMANDADO: FUNDACION FESCO
RADICADO: 17380 31 12 001 2020 00221 00

Del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por la parte demandada, se corre traslado por el término de tres (3) días, aplicable por remisión normativa establecida en el artículo 145 del Código de Procedimiento Laboral y de la S.S.

Dicho término corre el 06, 07 y 08 de julio de 2021.

Inhábiles los días 03, 04 y 05 de julio de 2021.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del proceso, aplicable por analogía normativa.

FIJACIÓN: 02 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: 02 de julio de 2021 a las 6:00 p.m.

Claudia M. Avendaño Torres

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria

